

adoptar acuerdos y medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficacia; corresponde dictar las medidas administrativas pertinentes a fin de garantizar un adecuado servicio de administración de justicia.

Por tales fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 732-2026 de la trigésima segunda sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 22 de junio de 2026, realizada con la participación del señor Prado Saldarriaga¹, la señora Barrios Alvarado, y los señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida, la designación del señor Luis Alberto Del Carpio Narváez, como juez integrante del Primer Juzgado Penal Colegiado Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, estableciéndose como última fecha de labores, el 22 de junio del presente año.

Artículo Segundo.- Incorporar, a partir del 23 de junio del presente año, al señor Luis Alberto Del Carpio Narváez en su condición de juez especializado titular del Primer Juzgado Penal Colegiado Nacional, de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, nombrado por la Junta Nacional de Justicia.

Artículo Tercero.- Reconformar, a partir del 23 de junio del presente año, el Primer Juzgado Penal Colegiado Nacional, de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, conforme al siguiente detalle:

PRESIDENTE	LUIS ALBERTO DEL CARPIO NARVAEZ
INTEGRANTE	GUILLERMO MARTIN HUAMAN VARGAS
INTEGRANTE	VICTOR ALBERTO ROMERO URIOL

Artículo Cuarto.- Las medidas administrativas señaladas precedentemente no deberán afectar los procesos jurisdiccionales a cargo del juez designado; por lo que tendrá que intervenir en los casos que la ley procesal lo dispone de manera imperativa, para evitar el quiebre de juicios o frustrar la conclusión de los requerimientos y solicitudes que se encuentran a la fecha en trámite avanzado. El incumplimiento de la mencionada disposición generará responsabilidad disciplinaria.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, juez designado; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

VICTOR ROBERTO PRADO SALDARRIAGA
Presidente (e)
Consejo Ejecutivo

¹ Interviene por ausencia de la titular, en su condición de presidente (e), conforme a la Resolución Administrativa N° 000145-2026-P-PJ.

2528414-1

Reconforman las Salas Penales de Apelaciones Nacionales y de las Salas Penales Superiores Nacionales Liquidadoras Transitorias de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada y dictan otras disposiciones

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000223-2026-CE-PJ**

Lima, 22 de junio del 2026

VISTO:

El Oficio N° 001659-2026-P-CSNJPE-PJ, de fecha 21 de junio del 2026, cursado por la Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

CONSIDERANDO:

Primero. Por Resolución Administrativa N° 318-2018-CE-PJ, entre otras medidas, se constituyó la Corte Superior de Justicia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y de Corrupción de Funcionarios, sobre la base de la fusión de la Sala Penal Nacional y del Sistema Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, con competencia nacional. Posteriormente, a través de la Resolución Administrativa N° 476-2019-CE-PJ, se estableció que la Corte Superior de Justicia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y de Corrupción de Funcionarios, se denomine Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada; modificándose en este extremo el Estatuto aprobado por Resolución Administrativa N° 318-2018-CE-PJ.

Segundo. A través de la Resolución Administrativa N° 000373-2024-CE-PJ, se dispuso que el Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, informe al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el nombramiento por la Junta Nacional de Justicia de un juez titular en la referida Corte Superior, a fin de que este Órgano de Gobierno emita pronunciamiento respecto a la conclusión de la designación del juez provisional que se encuentra a cargo del órgano jurisdiccional donde se incorporará el juez titular. Asimismo, dispuso que se deberá adjuntar un informe detallado sobre los procesos jurisdiccionales a cargo del juez provisional, indicando aquellos en los cuales es necesaria la intervención de este juez de acuerdo con las disposiciones imperativas de la ley procesal, con el objetivo de evitar el quiebre de juicios orales o cualquier perjuicio a la conclusión de los requerimientos y solicitudes que se encuentren en etapas avanzadas de tramitación.

Tercero. Con Oficio N° 001659-2026-P-CSNJPE-PJ, cursado por la Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada que pone en conocimiento los escritos de fechas 18 y 19 de junio de 2026, los magistrados Marco Antonio Angulo Morales, Javier Santiago Sologuren Anchante, Víctor Joe Manuel Enriquez Sumerinde, Luis Enrique López Pinto, Nahyhon González Aguirre, Jony Antonio Peña Suasnabar y Wilfredo Iván Ayala Valentín, solicitaron su incorporación a la mencionada Corte Superior y la consiguiente asignación de las plazas correspondientes, en atención a haber sido nombrados por la Junta Nacional de Justicia. Asimismo, señala que se ha tomado conocimiento del nombramiento y juramentación del magistrado Daniel Ernesto Cerna Salazar. En ese contexto, remite el informe sobre códigos y registros de las plazas vacantes; así como la información sobre el estado de los procesos a cargo de las Salas Penales de Apelaciones Nacionales y Salas Penales Superiores Nacionales Liquidadoras Transitorias.

Cuarto. En ese contexto, es menester señalar que la presidencia de las Salas Superiores constituye una función de dirección jurisdiccional y administrativa intrínsecamente vinculada a la organización interna de los órganos colegiados de las Cortes Superiores de Justicia; por ello, su ejercicio debe recaer en jueces superiores titulares de la respectiva Corte Superior, quienes ostentan un vínculo orgánico permanente con el distrito judicial y cuentan con la legitimidad funcional necesaria para asumir responsabilidades de conducción institucional. La titularidad en el cargo judicial constituye una garantía de estabilidad, independencia y pertenencia institucional que permite asegurar la continuidad de las políticas jurisdiccionales y administrativas del órgano colegiado, así como la adecuada representación de sus integrantes en los asuntos relativos a su organización y funcionamiento.

Quinto. En tal sentido, corresponde dar por concluida la designación de los jueces provisionales que actualmente integran la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, a fin de posibilitar la incorporación de los jueces superiores titulares nombrados por la Junta Nacional de Justicia en las plazas correspondientes.

Asimismo, resulta necesario adoptar las medidas administrativas pertinentes para garantizar la continuidad, eficiencia y adecuada organización del servicio de administración de justicia, disponiendo la reconfiguración de las Salas Penales de Apelaciones Nacionales y de las Salas Penales Superiores Nacionales Liquidadoras Transitorias. Ello permitirá que las presidencias de los referidos órganos colegiados sean ejercidas por jueces superiores titulares de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, en concordancia con la naturaleza de las funciones de dirección jurisdiccional y administrativa que les son inherentes.

Sexto. De conformidad a lo regulado en el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia; por lo tanto, corresponde dictar las medidas administrativas pertinentes a fin de garantizar un adecuado servicio de administración de justicia.

En consecuencia, en mérito al Acuerdo N° 734-2026 de la trigésima segunda sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 22 de junio de 2026, realizada con la participación del señor Prado Saldarriaga¹, la señora Barrios Alvarado, y los señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida, la designación de los siguientes magistrados en los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, estableciéndose como última fecha de labores el 22 de junio del presente año:

1. Javier Santiago Sologuren Anchante, como juez superior integrante de la Segunda Sala Penal de Apelaciones Nacional.
2. Víctor Joe Manuel Enríquez Sumerinde, como juez superior integrante de la Tercera Sala Penal de Apelaciones Nacional.
3. Teófilo Armando Salvador Neyra, como juez superior integrante de la Cuarta Sala Penal de Apelaciones Nacional.
4. María Eugenia Guillén Ledesma, como jueza superior integrante de la Cuarta Sala Penal de Apelaciones Nacional.
5. Doris Rodríguez Alarcón, como jueza superior integrante de la Primera Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria.
6. Luis Fernando Cerrón Rengifo, como juez superior de la Segunda Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria.
7. Máximo Francisco Maguiña Castro, como juez superior de la Tercera Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria.

Los mencionados jueces deberán retornar a su Corte Superior de origen, según corresponda, donde desempeñan el cargo de jueces titulares.

Artículo Segundo.- Incorporar, a partir del 23 de junio de 2026, a la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, en su condición de Jueces Superiores Titulares nombrados por la Junta Nacional de Justicia, a los siguientes magistrados:

1. Daniel Ernesto Cerna Salazar
2. Javier Santiago Sologuren Anchante
3. Víctor Joe Manuel Enríquez Sumerinde
4. Luis Enrique López Pinto
5. Nahyhon González Aguirre
6. Wilfredo Iván Ayala Valentín
7. Marco Antonio Angulo Morales
8. Jony Antonio Peña Suasnabar

Artículo Tercero.- Reconfigurar, a partir del 23 de junio de 2026, las Salas Penales de Apelaciones Nacionales y de las Salas Penales Superiores Nacionales Liquidadoras Transitorias de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, de la siguiente manera:

I. SALAS PENALES DE APELACIONES NACIONALES

• Primera Sala Penal de Apelaciones Nacional

- o Luis Ángel Noé Javiel Valverde (Presidente)
- o Porfiria Edita Condori Fernández
- o Rómulo Juan Carcausto Calla

• Segunda Sala Penal de Apelaciones Nacional

- o Javier Santiago Sologuren Anchante (Presidente)
- o Octavio César Sahuanay Calsín
- o Josué Wagner Córdova Pintado

• Tercera Sala Penal de Apelaciones Nacional

- o Arturo Mosqueira Cornejo (Presidente)
- o Víctor Joe Manuel Enríquez Sumerinde
- o Yeny Sandra Magallanes Rodríguez

• Cuarta Sala Penal de Apelaciones Nacional

- o Luis Enrique López Pinto (Presidente)
- o Jony Antonio Peña Suasnabar
- o Ricardo Arturo Manrique Laura

• Quinta Sala Penal de Apelaciones Nacional

- o Nahyhon González Aguirre (Presidente)
- o Iván Alberto Quispe Aucua
- o María Esther Felices Mendoza

II. SALAS PENALES SUPERIORES NACIONALES LIQUIDADORAS TRANSITORIAS

• Primera Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria

- o Wilfredo Iván Ayala Valentín (Presidente)
- o Pilar Luisa Carbonel Vílchez
- o Richard Llacsahuanga Chávez

• Segunda Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria

- o Marco Antonio Angulo Morales (Presidente)
- o Alfredo José Sedano Núñez
- o Andrés Arturo Churampi Garibaldi

• Tercera Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria

- o Daniel Ernesto Cerna Salazar (Presidente)
- o Reli Jacinto Callata Vega
- o Helbert Iván Llerena Lezama

Artículo Cuarto.- Disponer que las medidas administrativas señaladas precedentemente no deberán afectar los procesos jurisdiccionales en los cuales hayan participado los mencionados jueces; por lo que tendrán que intervenir en los casos en que la ley procesal lo dispone de manera imperativa, a efectos de evitar el quiebre de juicios o frustrar la conclusión de requerimientos y solicitudes que se encuentren a la fecha en trámite avanzado. El incumplimiento de la presente disposición generará responsabilidad disciplinaria.

Artículo Quinto.- Encargar al Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, disponga la notificación de la presente resolución a los jueces mencionados.

Artículo Sexto.- Notificar la presente resolución a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada; y, a la

Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

VICTOR ROBERTO PRADO SALDARRIAGA
Presidente
Consejo Ejecutivo

¹ Interviene por ausencia de la titular, en su condición de presidente (e), conforme a la Resolución Administrativa N° 000145-2026-P-J.

2528423-1

Dan por concluidas designaciones y designan magistrados en Juzgados de Investigación Preparatoria Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000224-2026-CE-PJ

Lima, 22 de junio del 2026

VISTO:

El Oficio N° 001658-2026-P-CSNJPE-PJ, cursado por el señor Jhonny Hans Contreras Cuzcano, Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

CONSIDERANDO:

Primero.- El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 000373-2024-CE-PJ, entre otros, dispuso, que el Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, informe al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el nombramiento por la Junta Nacional de Justicia de un juez titular en la referida Corte Superior, en el día (...).

Segundo.- El señor Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, por Oficio N° 001658-2026-P-CSNJPE-PJ, pone a conocimiento lo siguiente:

"(...)

1. Los ciudadanos María del Carmen Lauya Mendez, Erick Jhonatan Saavedra Montellanos y Eiser Alexander Jiménez Coronel solicitan su incorporación como jueces de investigación preparatoria de Lima de la mencionada Corte Superior.

2. Al respecto, estando a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000373-2024-CE-PJ, la Administración del Módulo del CPP informó la data de los expedientes que se encuentran en los Juzgados de Investigación Preparatoria Nacionales, a través del Oficio N° 001675-2026-ADM CPP-CSNJPE-PJ.

3. En ese sentido, a fin de no afectar la tramitación de los procesos y dejar en inminente peligro de quiebre los procesos, se debe incorporar a los 03 magistrados en los órganos jurisdiccionales respectivos.

Por lo tanto, propone las siguientes medidas administrativas:

- Concluir la designación de tres magistrados.

- Y que por consiguiente, se incorpore a los siguientes magistrados: María del Carmen Lauya Mendez, Erick Jhonatan Saavedra Montellanos y Eiser Alexander Jiménez Coronel.

- Y que en caso se concluya la designación de los magistrados, se disponga lo siguiente: "La presente medida no deberá afectar los procesos jurisdiccionales a cargo de los jueces mencionados; por lo que tendrán que intervenir en los casos que la ley procesal lo dispone de manera imperativa, para evitar el quiebre de juicios orales o frustrar la conclusión de los requerimientos y solicitudes que se encuentran a la fecha en trámite avanzado. El

incumplimiento de la mencionada disposición generará responsabilidad disciplinaria".

Tercero.- En ese contexto, corresponde concluir la designación de las señoras Soledad Barrueto Guerrero y Margarita Salcedo Guevara, y el señor Víctor Alberto Alcocer Acosta, como jueces del Tercer, Cuarto y Quinto Juzgados de Investigación Preparatoria Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, respectivamente; y designar a los señores Erick Jhonatan Saavedra Montellanos y Eiser Alexander Jiménez Coronel, y a la señora María del Carmen Lauya Mendez, como jueces del Tercer, Cuarto y Quinto Juzgados de Investigación Preparatoria Nacional, respectivamente.

Cuarto.- Estando a lo previsto en el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que determina como una de las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial adoptar acuerdos y medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficacia; corresponde dictar las medidas administrativas pertinentes a fin de garantizar un adecuado servicio de administración de justicia.

Por tales fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 733-2026 de la trigésima segunda sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 22 de junio de 2026, realizada con la participación del señor Prado Saldarriaga¹, la señora Barrios Alvarado, y los señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida, la designación de los siguientes magistrados, estableciéndose como última fecha de labores, el 22 de junio del presente año:

1. Soledad Barrueto Guerrero, como jueza del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

2. Margarita Salcedo Guevara, como jueza del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional de la mencionada Corte Superior.

3. Víctor Alberto Alcocer Acosta, como juez del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional de la citada Corte Superior.

Debiendo retornar a su corte de origen, según corresponda, donde desempeñan el cargo de titular.

Artículo Segundo.- Incorporar, a partir del 23 de junio del presente año, a los siguientes magistrados:

1. Erick Jhonatan Saavedra Montellanos, como juez del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

2. Eiser Alexander Jiménez Coronel, como juez del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional de la mencionada Corte Superior.

3. María del Carmen Lauya Mendez, como jueza del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional de la referida Corte Superior.

Artículo Tercero.- Las medidas administrativas señaladas precedentemente no deberán afectar los procesos jurisdiccionales a cargo de los jueces mencionados; por lo que tendrán que intervenir en los casos que la ley procesal lo dispone de manera imperativa, para evitar el quiebre de juicios o frustrar la conclusión de los requerimientos y solicitudes que se encuentran a la fecha en trámite avanzado. El incumplimiento de la mencionada disposición generará responsabilidad disciplinaria.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Corte Superior Nacional de Justicia